



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°13176/2016.-
ARICA, 10 AGOSTO 2016

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°9653, de fecha 10 de Junio del 2016, y Memorandum N°972 de fecha 28 julio del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por concepto de servicios artísticos (Cantante temas nueva ola) realizado el día 29 de julio del 2016, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos julio 2016."
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Doña Jacqueline Carmona Varas.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de la Contratación a Honorarios, suscrito con fecha 04 de Agosto del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS** Contrato N°366/2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/xlt



Y TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JACQUELINE CARMONA VARAS

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JACQUELINE CARMONA VARAS**, R.U.T. N° 10.029.121-5, con domicilio en Orozimbo Barbosa N° 3707, Pob. Las Terrazas, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9653, de fecha 10 de Junio del 2016 y Memorándum N° 972, de fecha 28 de Julio del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por concepto de presentación artística, (Cantante temas nueva ola), realizado el día 29 de Julio del 2016 en el Anfiteatro Yerbas Buenas, a las 20:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Jacqueline C
JACQUELINE CARMONA VARAS
R.U.T. 10.029.121-5

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

Saco
SUC/ATF/SESG/emc.
01/08/2016

